



Expediente n.º: 64/08

CARÁTULA del pliego de cláusulas administrativas particulares

Tipo de contrato: CONTRATO DE SERVICIOS
Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

I

CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN

1. OBJETO DEL CONTRATO:

1.1 Finalidad del contrato, naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato: Contratación de una empresa para realizar un "Spot publicitario, en el que se incluyan además de realizar un diseño creativo, la coordinación de rodaje, vestuario, peluquería".

1.2. División por lotes: No

1.3. Código de la clasificación estadística CPA-2008 (Reglamento (CE) nº 451/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008): 793400009.

2. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL: Los indicados en la cláusula correspondiente del pliego y, su caso, los siguientes:

- Carátula
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- Pliego de Cláusulas Técnicas Particulares

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: El presupuesto máximo de licitación asciende a cincuenta y seis mil trescientos ochenta y un euros (56381€), más nueve mil veinte euros con noventa y seis céntimos (9020,96€) de IVA. Total setenta y cinco mil cuatrocientos un euros con noventa y seis céntimos (65401,96 €)

4. PRECIO Y PAGOS.

4.1. Sistema de determinación del precio: Tanto alzado

4.2. Modalidad de pago del precio:

- Pago total: si
- Pagos parciales: no

4.3. Abonos a cuenta: no

4.4. Revisión de precios: no

5. PLAZO DE EJECUCIÓN O FECHA DE ENTREGA

5.1. Plazo o fecha límite total: 3 semanas a partir de la fecha de la firma del contrato. Reducible en las ofertas. La reducción de plazo de entrega constituye criterio de adjudicación.

5.2. Plazos o entregas parciales: no

5.3. Prórroga del contrato: no:

6. GASTOS DE PUBLICIDAD: No

7. GARANTÍAS

7.1. Garantía provisional: No se contempla



7.2. Garantía definitiva: Si: 5% del importe de adjudicación al contrato, excluido IVA.

7.3. Garantía complementaria No se contempla

7.4. Está permitido acreditar la constitución de la garantía mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos: No

7.5. Está permitido constituir las garantías mediante retención del precio: No

7.6. En el supuesto de recepción parcial, la contratista podrá solicitar la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía: No procede

Las garantías se constituirán a favor de: Tesorería General del País Vasco, CIF: S-4833001-C

8. SEGUROS: La empresa adjudicataria deberá tener los seguros obligatorios, los previstos, en su caso, en la cláusula correspondiente del pliego, y los que de estimarse precisos se detallen a continuación:

9. SUBROGACIÓN EN DETERMINADAS RELACIONES LABORALES: No procede.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN, Domicilio del contratista.

Entrega o realización de las prestaciones objeto del contrato: Dirección de Formación Profesional del Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco.

11. CONDICIONES LINGÜÍSTICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6º y regulado por la Ley 10/1982, de 25 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla.

Salvo que del pliego de prescripciones técnicas se derive que las características intrínsecas de la prestación objeto del contrato exigen su realización necesaria y exclusivamente en otra u otras lenguas, el uso de ambas lenguas oficiales constituye una condición de ejecución del contrato y de su incumplimiento se derivan las consecuencias previstas con carácter general para el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato.

En la ejecución de contrato, han de observarse las concretas condiciones lingüísticas de ejecución establecidas en la correspondiente cláusula del pliego.

12. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

12.1. De tipo social.

La empresa contratista debe cumplir durante la ejecución del contrato las concretas condiciones especiales de ejecución en materia de inserción sociolaboral, de igualdad de mujeres y hombres, de calidad de empleo y derechos laborales básicos, y de seguridad y salud laboral establecidas en la cláusula 28 del pliego.

12.2. De tipo medioambiental: No se contemplan

12.3. Otras: No se contemplan

La licitadora deberá suscribir y presentar el compromiso de adscripción de medios y de cumplimiento de condiciones especiales de ejecución recogido en el anexo correspondiente.



13.CALIFICACIÓN ESPECIAL DE DETERMINADAS INFRACCIONES: No se contempla

14.PENALIDADES: No se imponen penalidades por los cumplimientos defectuosos e incumplimientos contemplados en el artículo 196 de la LCSP.

15.SUBCONTRATACIÓN: No procede

16.PLAZOS DE RECEPCIÓN Y DE GARANTÍA DE LAS PRESTACIONES:

16.1. Plazos para la recepción

- **Total:** 1 mes
- **Parciales:** no

16.2. Plazo de Garantía: 1 año

17.CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

17.1. A efectos de resolución contractual, **quedan calificadas como obligación contractual esencial**, además de las calificadas en el pliego y normativa contractual, las siguientes:

- El compromiso de adscripción de medios personales y materiales
- La obligación de subcontratación, en el caso de que haya sido establecida.

17.2. Se establecen, así mismo, las siguientes **causas de resolución adicionales** a las contempladas en la normativa y pliego:

- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de seguridad y salud laboral.
- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de subcontratación

18.CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO: No

19. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN PROPIAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS

PROGRAMA DE TRABAJO previsto en el artículo 198 del RGLCAP: No

AMPLIACIÓN DEL PLAZO. Únicamente podrán prorrogarse en el supuesto contemplado en el artículo 197.2 de la LCAP (retraso no imputable a la contratista).

VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS Y CERTIFICACIONES. No se contempla

TRATAMIENTO DE DATOS DE CARACTER PERSONAL. Se establecen las medidas especiales a que se refiere la cláusula 29 del pliego relativa al tratamiento de estos datos.

II

CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL, PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS Y OFERTAS

20.ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y PLIEGOS:

20.1. Entidad adjudicadora: Departamento de Educación, Universidades e Investigación. Gobierno Vasco

20.2. Órgano que adjudicará el contrato: Viceconsejero de Administración y Servicios



HEZKUNTZA, UNIBERTSITATE
ETA IKERKETA SAILA
*Baliabide Material, Informatika
eta Antolamendu zuzendaritza
Hormikuntza eta Kontratazioa*

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
*Dirección de Recursos Materiales,
Sistemas Informáticos y Organización
Equipamiento y Contratación*

- 20.3. Dependencia que tramita el expediente:** Servicio de Contratación. Dirección de Administración y Gestión Económica
Domicilio: C/ Donosita-San Sebastián, 1, 3ª planta
Localidad y código postal: Vitoria-Gasteiz, c.p. 01010
- 20.4. Número de expediente:** 64/08
- 20.5. Central de Contratación:** No procede
- 20.6. Contacto personal:** Ester Totorika
- 20.7. Teléfono:** 945 016542
Telefax: 945 01 83 35
Correo electrónico: huisl049@ej-gv.es
- 20.8. Acceso al perfil de contratante, pliegos y documentación complementaria en Internet:** No procede
- 20.9. Lugar donde se puede obtener información sobre las obligaciones relativas a fiscalidad, a la protección del medio ambiente, y a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, que serán aplicables durante la ejecución del contrato:**
Véase la cláusula 4 del pliego.
- 20.10. Fecha límite de obtención de documentos e información:** No procede

21. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A EFECTOS DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO: Cincuenta y seis mil trescientos ochenta y un euros (56381€),
IVA nueve mil veinte euros con noventa y seis céntimos (9020,96€).
Total setenta y cinco mil cuatrocientos un euros con noventa y seis céntimos (65401,96 €)

22. CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: No
Categoría del servicio: Cat.13 del anexo II LCSP (de servicios de publicidad)

23. CONTRATO CUBIERTO POR EL ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA (ACP) : No

24. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:

- 24.1. El gasto está cofinanciado:** no
24.2. Tramitación anticipada: no

25. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- 25.1. Tramitación:**
- **Ordinaria:** Si
 - **Urgente:** no
- 25.2. Procedimiento:**
- **Abierto:** no
 - **Restringido:** no
 - **Negociado con publicidad:** no:
 - **Negociado sin publicidad:** si: art. 158 e) LCSP
- 25.3. Forma:**
- **El precio es el único criterio de valoración de las ofertas:** No
 - **Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas:** Si
-



26.SISTEMA DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA : No se autoriza su utilización

27.CONTRATO RESERVADO: No

28.PRESENTACIÓN DE OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

28.1. Fecha límite de presentación: 12/11/2008

28.2. Hora límite representación: 13.00 horas

28.3. Documentación a presentar con anterioridad a la fecha límite:
Sobre A, "Capacidad y solvencia" con el contenido que señala la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares y punto 29 de la presente Carátula. Sobre B, "oferta económica y técnica" con el contenido que señala la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares y punto 31 de la presente Carátula.

28.4. Lugar de presentación:

- **Entidad:** Servicio de Contratación. Dirección de Administración y Gestión Económica. Departamento de Educación, Universidades e Investigación
- **Domicilio:** C/ Donostia-San Sebastian, 1, Lakua II, 3ª planta
- **Localidad y código postal:** Vitoria-Gasteiz, c.p. 01010

28.5. Medios para anunciar, en su caso, el envío de la oferta por correo postal:

- **Fax:** 945 018335
- **Correo electrónico:** huisl049@ej-gv.es

28.6. Plazo durante el cual la licitadora está obligada a mantener su oferta: 2 meses, a contar desde la apertura de la oferta económica, ampliable en 15 días hábiles, si fuera necesario seguir los trámites a que se refiere el art. 136.3 LCSP (valores anormales o desproporcionados).

28.7. Admisión de variantes: no.

28.8. Apertura pública de las ofertas económicas: No

29.SOBRE A- REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA Véase la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

29.1. Clasificación exigida: no

29.2. Las empresas acreditarán, por lo medios fijados a continuación, los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional: Véase cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y los siguientes requisitos:

Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera:

- a) Solvencia económica y financiera: Declaración relativa a la cifra de negocios global anual de la empresa, referido a los tres últimos ejercicios disponibles
- b) Solvencia técnica: Declaración relativa a tres servicios similares a los del objeto del contrato, realizados anualmente por la empresa durante los tres últimos años, indicando, objeto, importes y beneficiario..

Requisitos:

- a). Declaración sobre el volumen global de negocios referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles, con un mínimo anual superior a 75.000 €
- b). Declaración de haber realizado tres o más contratos de similar objeto en los tres últimos ejercicios.



29.3. En el caso de que, como medio de acreditar la solvencia, se exija una **declaración indicando la maquinaria y equipos técnicos** de que se dispondrá para la ejecución del trabajo, se adjuntará a la declaración la documentación acreditativa de la adecuación de dichos medios a la normativa de seguridad que les sea de aplicación. Entre otros, el Real Decreto 1435/1992 y demás derivados de la Directiva europea de máquinas y el Real Decreto 1215/1997 sobre utilización de equipos de trabajo.

29.4. Habilitación empresarial o profesional exigida: Las exigidas por la normativa que regula la realización de la actividad o prestación contractual y, entre ellas, en el caso de que se encuentren indicadas, las siguientes:

29.5. Registros oficiales de licitadores o empresas contratistas:

- a) Efectos de la presentación del certificado de inscripción:
 - Los certificados de inscripción en el Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Administración del Estado eximen de la presentación de los documentos que se señalan en el pliego y la carátula, siempre que se acredite en la forma en él indicada.
 - Otros Registros oficiales: No se contemplan.
- b) Admisión de certificados electrónicos: no
- c) Autorización de la incorporación de oficio de los certificados: No

29.6.- Las personas jurídicas deben aportar los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación¹ (si/no) No:

30. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

30.1. El precio es el único criterio de valoración de las ofertas: No

30.2. Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas: Si

Criterios de valoración de las ofertas relacionados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye.

Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas: si

CRITERIO	PUNTUACION	FORMULA
Precio	80 PUNTOS	$\frac{\text{precio ofertado}}{\text{Precio de la oferta más baja}} \times 80$
Plazo de entrega	20 PUNTOS	$\frac{\text{plazo ofertado}}{\text{Plazo ofertado más breve}} \times 20$
Ponderación total de este grupo		100 PUNTOS

31. OTROS SOBRES- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR LA LICITADORA AL OBJETO DE EVALUAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Véase la cláusula 14 del pliego:

31.1. Supuesto general: Si

- SOBRE B "OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA": Si

31.2. Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general: No

31.3. Entre los criterios de valoración de las ofertas se contempla el concepto otras mejoras consistentes en prestaciones adicionales

¹ Cabe su exigencia en los contratos de obra, servicios y suministros que incluyan trabajos de colocación o instalación (artículo 53 LCSP).



sobre las obligaciones prescritas y no incluidas en otros criterios de valoración: no

31.4. Entre los criterios de valoración de las ofertas se contempla el concepto plan o programa de trabajo: no

31.5. A fin de proceder a la valoración técnica deberán entregarse muestras² (si/no, en caso afirmativo indicar los productos y demás indicaciones pertinentes):

32. ÓRGANO ESPECIALIZADO QUE EVALUARÁ LAS OFERTAS CONFORME A LOS CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR : no

33. VALORES NORMALES O DESPROPORCIONADOS EN LA OFERTA DISTINTOS O COMPLEMENTARIOS A LOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA -artículo 136 LCSP y artículos 85 y 86 RGLCAP- : no

34. SUBASTA ELECTRÓNICA. Para la adjudicación se celebrará una subasta electrónica con arreglo a los siguientes elementos: no

35. PREFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN. En la adjudicación se aplicarán las preferencias de adjudicación contempladas en el pliego.

36. PLAZO PARA ACORDAR LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL. Se establece un plazo distinto al general indicado en el pliego: no

37. ACREDITACIONES QUE DEBE PRESENTAR LA ADJUDICATARIA PROVISIONAL.

37.1. Se permite que sean expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos: SI se permiten los siguientes:

- Emitidos por las Administraciones tributarias, en relación con el cumplimiento de estas obligaciones
- Emitidos por la Seguridad Social en relación con el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

37.2. Se permite la incorporación de oficio, previa autorización de la empresa: no

38. RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO POR LA ADMINISTRACIÓN. Se rige por lo previsto en el artículo 139 LCSP

39. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO no

40. CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO PROPIAS DEL NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PREVIA

INDICAR SI INTERVENDRÁ MESA DE CONTRATACIÓN : No

ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS OFERTAS SUSCEPTIBLES DE NEGOCIACIÓN CON POSTERIORIDAD A SU PRESENTACIÓN: los contemplados en la cláusula 17.a) del pliego

² Sólo en suministros



III

OTRAS ESPECIFICACIONES

41.OTRAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LAS INDICADAS EN ESTA CARÁTULA Y EN EL PLIEGO. No
42.CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DE ASPECTOS SOCIALES Y MEDIOMABIENTALES EN EL PROCEDIMIENTO Y EN EL CONTRATO.

En dicho cuadro se señalará con un "SI" la casilla correspondiente a la incorporación de los aspectos referidos

Criterios	Inserción laboral	Igualdad mujeres hombres	de y Prevención de Riesgos Laborales	Ambientale s
Objeto del contrato				
Criterios de solvencia técnica y profesional				
Especificaciones técnicas				
Criterios de valoración de las ofertas				
Condiciones especiales de ejecución	SI	SI	SI	